



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION N°10/2022

Hasenkamp, 03 de Enero de 2020

VISTO:

Las diferentes obras prevista en nuestra localidad, especialmente la de Embrozado y Enripiado;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir **“Ripio Arcilloso”** para diferentes obras a los efectos de reducir costos;

Que se trata de un material que su extracción es específica de canteras ubicadas en zonas cercanas de la localidad;

Que es necesario establecer el precio de equivalencia por metro cubico de **“Ripio Arcilloso”**;

Que se utiliza como valor de equivalencia el precio de un bien de consumo de uso frecuente en las distintas obras que encara el municipio, tomando como referencia el litro de Gasoil;

Que es necesario dictar una norma legal que establezca el precio a abonarse por ese concepto;

Que es necesario dictar una norma legal que lo contemple;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Fijase en hasta **20 Litros de Gasoil** el precio por metro cubico de **“Ripio arcilloso”** puesto en cantera, siendo el traslado a cargo de la Municipalidad de Hasenkamp, para las diferentes obras encaradas por el municipio.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982.2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Art. 2º) Fijase en hasta **35 Litros de Gasoil** el precio por metro cubico de **“Ripio Arcilloso”** con flete incluido, puesta en depósitos municipales, para las diferentes obras encaradas por el municipio.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación de los artículos precedentes se aplicará a la obra que corresponda.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani

Sec. de Hacienda y Finanzas

Hernán E. Kisser

Presidente Municipal